

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad el 12 de noviembre del 2021. Armenia Q, enero 28 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

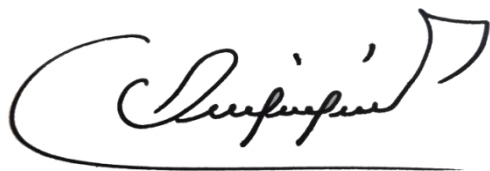
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN LA ORALIDAD

Armenia Q., enero veintiocho del dos mil veintidós

Nuevamente se dispone requerir a las partes para que manifiesten si se dio cumplimiento a lo ordenado en la sentencia proferida el seis (6) de Septiembre del dos mil dieciocho (2018), para el efecto se concede el término de diez (10) días; previo a ordenar librar el oficio para el levantamiento de la medida cautelar decretada dentro del proceso **DECLARATIVO** promovido por el señor **JAIRO ALEXANDER RODRIGUEZ CASTRO** en contra del señor **ADOLFO LEON MORALES MORALES**; en cumplimiento de lo ordenado mediante auto de Agosto tres (3) del dos mil veintiuno (2021). Líbrense los oficios respectivos a las partes por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 31 de enero del 2022. No. 015.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfa9afe9a4152b35c60d4dc753cbb95a299a904bdc630bd3bfbd3002e8ccc252**

Documento generado en 27/01/2022 02:54:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>